

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

MODIFICACIÓN N° 4
CONTRATO N° 4600105347 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	EMPRESA SOCIAL DE ESTADO METROSALUD
NIT:	800.058.016-1
OBJETO:	Contrato interadministrativo para la promoción del desarrollo y la atención integral de mujeres gestantes y lactantes, niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años.
VALOR INICIAL:	SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$71.857.923.748) excluido IVA.
ADICION N°1:	CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$4.307.583.885) excluido IVA.
ADICION N°2:	OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.L. (\$8.044.225.622) excluido IVA.
ADICION N°3:	VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$23.388.161.784) excluido IVA.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$107.597.895.039) excluido IVA
DURACIÓN INICIAL:	Quinientos dieciocho (518) días calendario.
AMPLIACIONES	El contrato no ha requerido ampliaciones en su plazo de ejecución, conservando las condiciones temporales inicialmente establecidas en el clausulado contractual.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrato de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

SUSPENSIONES:	El contrato no ha sido objeto de suspensión en su ejecución, desarrollándose conforme a la continuidad prevista sin interrupciones formales debidamente autorizadas.
FECHA DE INICIO:	01 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2026
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
Otrosí No. 01	ADICIÓN N°. 01. - Adicionar el valor del contrato por un valor de: CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$4.307.583.885) excluido IVA. MODIFICACIÓN N°. 01 - Modificar las siguientes cláusulas del contrato: Cláusula Quinta. Valor del contrato. Cláusula Sexta. Forma de Pago. Cláusula Novena. Obligaciones del contratista. Modificar el Anexo del Presupuesto: REINVERSIÓN: Por valor de MIL SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS M.L. (\$1.070.647.041) excluido IVA.
Otrosí No. 02	ADICIÓN N°. 02. - Adicionar el valor del contrato por un valor de: OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.L. (\$8.044.225.622) excluido IVA. MODIFICACIÓN N°. 02 - Modificar las siguientes cláusulas del contrato: Cláusula Quinta. Valor del contrato.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrato de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

	• Cláusula Sexta. Forma de Pago.
Otrosí No. 03	ADICIÓN N°. 03. • Adicionar el valor del contrato por un valor de: VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$23.388.161.784) excluido IVA. MODIFICACIÓN N°. 03. Modificar las siguientes cláusulas del contrato: • Cláusula Quinta. Valor del contrato. • Cláusula Sexta. Forma de Pago. • Cláusula Vigésima. Imputación de Gastos. Modificar el Anexo del Presupuesto: • REINVERSIÓN: Por valor de MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$1.171.651.379) excluido IVA. • REDISTRIBUCIÓN: Por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$399.008.897) excluido IVA.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Modificar el anexo del presupuesto del contrato inicial para garantizar lo siguiente: • REINVERSIÓN: Se evidencia la necesidad de reinvertir recursos no ejecutados por la suma de CUATRO MIL CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L. (\$4.170.140.361).

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

	• REDISTRIBUCIÓN: Se dispone la redistribución de recursos por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$641.546.639).
--	---

Acta de Comité Interno de Planeación - CIP de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo N° 19 del 30 de junio de 2026.

PRIMERO. Modificar el anexo de presupuesto del contrato inicial para garantizar lo siguiente:

REINVERSIÓN: Se evidencia la necesidad de reinvertir recursos no ejecutados por valor de **CUATRO MIL CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L. (\$4.170.140.361)**, orientados al fortalecimiento de componentes que, conforme al comportamiento real de cobertura, permanencia poblacional e intensidad de atención, requieren mayor capacidad operativa y financiera para garantizar la continuidad en la prestación del servicio hasta el cierre de la vigencia contractual.

Particularmente, la reinversión se concentra en los componentes de **Talento Humano, alimentación y Gastos Generales**, considerando que el crecimiento sostenido de la cobertura efectiva, la concentración de población en grupos de alta vulnerabilidad y la mayor intensidad de seguimiento interdisciplinario incrementaron las necesidades reales de atención frente a las proyecciones iniciales de operación.

REDISTRIBUCIÓN: Se evidencia la necesidad de redistribuir recursos por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$641.546.639)**, provenientes principalmente del componente de **Alimentación**, hacia el fortalecimiento de los componentes de **Talento Humano y Gastos Generales**, requeridos para responder al incremento de cobertura, la ampliación territorial de la operación y el aumento de las cargas de seguimiento integral evidenciadas durante la ejecución contractual.

La redistribución proyectada no implica la supresión ni desfinanciación de las obligaciones inicialmente previstas en los componentes intervenidos, toda vez que el análisis financiero y operativo permitió establecer que las disponibilidades identificadas resultan suficientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones remanentes de dichos componentes hasta el cierre de la ejecución contractual.

En el cuadro siguiente se presentan los valores del presupuesto después de la Modificación No. 3, los recursos no ejecutados identificados durante la ejecución contractual, las necesidades actuales determinadas por la supervisión y la

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrato de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

correspondiente redistribución y reinversión de recursos proyectada en el marco de la presente modificación contractual.

CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACIÓN 3	RECURSOS NO EJECUTADOS	VALOR DE LA NECESIDAD ACTUAL	REDISTRIBUCIÓN		REINVERSIÓN	TOTAL PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACIÓN 4
				DIMINUYE	AUMENTA		
Talento humano	\$ 43.191.760.294	\$ 909.477.519	\$ 1.501.910.000		\$ 592.432.481	\$ 909.477.519	\$ 43.784.192.775
Materiales y dotación	\$ 3.529.942.175	\$ 2.317.646		\$ 2.317.646		\$ 0	\$ 3.527.624.529
Gastos generales	\$ 1.385.872.585	\$ 10.885.842	\$ 60.000.000		\$ 49.114.158	\$ 10.885.842	\$ 1.434.986.743
Alimentación	\$ 49.669.580.360	\$ 3.889.005.993	\$ 3.249.777.000	\$ 639.228.993		\$ 3.249.777.000	\$ 49.030.351.367
Cualificación	\$ 485.762.433	\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 485.762.433
SUBTOTAL	\$ 98.262.917.847	\$ 4.811.687.000	\$ 4.811.687.000	\$ 641.546.639	\$ 641.546.639	\$ 4.170.140.361	\$ 98.262.917.847
COSTOS INDIRECTOS	\$ 9.334.977.192						\$ 9.334.977.192
TOTAL	\$ 107.597.895.039						\$ 107.597.895.039

SEGUNDO. OTROSÍ. Modificar la **CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**, con el propósito de:

- Ajustar la **obligación No. 8**, relacionada con la periodicidad de actualización de la verificación de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes del talento humano vinculado a la operación contractual, con el fin de armonizar su contenido con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.
- Suprimir la **obligación No. 30**, relativa a apoyar la entrega de paquetes alimentarios de los convenios y/o alianzas estratégicas de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, toda vez que actualmente dicho apoyo se realiza exclusivamente en el marco de los proyectos estratégicos Buen Comienzo 365 y Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer, actividades que ya se encuentran contempladas en las obligaciones Nos. 28 y 29.
- Ajustar la **obligación No. 36**, circunscribiendo su alcance a la realización de actividades con contenido creativo, desarrolladas a partir de lenguajes y expresiones artísticas.

La supresión de la obligación No. 30 genera el consecuente ajuste en la numeración de las obligaciones subsiguientes, de manera que la obligación identificada originalmente con el No. 31 pasa a corresponder al No. 30, y así sucesivamente hasta la última obligación, que pasa del No. 55 al No. 54.

La cual quedará así:

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

NOVENA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN a cumplir con todas las especificaciones técnicas que se relaciona en el estudio previo y en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, las cuales hacen parte integrante del contrato, así mismo deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación, la Guía Ejecución Contractual y los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.

OBLIGACIONES GENERALES

(...)

8. Realizar consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes del talento humano contratado, previamente a su vinculación y cada vez que se presenten novedades contractuales o administrativas relacionadas con ingreso, reemplazo o desvinculación de personal. Así mismo, la consulta deberá actualizarse cada cuatro (4) meses durante la ejecución de la relación contractual, laboral o reglamentaria, de conformidad con la Ley 1918 de 2018, e informar a la UAE Buen Comienzo cualquier novedad que pueda afectar a las niñas y niños beneficiarios del contrato.

(...)

OBLIGACIONES TÉCNICAS

(...)

36. Desarrollar actividades de interacción, exploración y expresión artística y creativa con participantes de la modalidad, orientados al fortalecimiento del desarrollo integral.

(...)

TERCERO: GARANTÍAS. La presente modificación no impacta la duración ni valor asegurable de las garantías constituidas al inicio del contrato.

CUARTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del contratista, y los que implique para Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

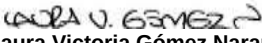
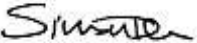
QUINTO: En lo demás, la presente **MODIFICACIÓN**, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato N° 4600105347 de 2025.

SEXTO: En lo demás, la presente **MODIFICACIÓN**, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato N° 4600105347 de 2025.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrato de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

SÉPTIMO: PUBLICACIÓN. La presente **MODIFICACIÓN**, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

OCTAVO: Hacen parte integrante de la presente **MODIFICACIÓN**, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Acta de Comité Interno de Planeación, c) Invitación, d) Aceptación del contratista

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
 Santiago Tobón Bedoya Profesional Jurídico UAE Buen Comienzo	 Melissa Urrego Mejía Líder de Contratación UAE Buen Comienzo	 Laura Victoria Gómez Naranjo Directora Técnica UAE Buen Comienzo
	 Luisa Fernanda Velásquez Giraldo Asesora jurídica UAE Buen Comienzo	 Jhaned Biviana Arango Puerta Subdirectora de Nutrición Supervisora UAE Buen Comienzo
	 Simón Tabares Montoya Asesor UAE Buen Comienzo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		